



AYUNTAMIENTO DE LLÍBER (ALICANTE)

ACTA N° 10/16

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Juan Reus Reus

Concejales

D. José Miguel Reus Reus

Dña. Carmen Morant Monserrat

Dña. Lucía Mulet Monserrat

D. Peter John Monk Burton

D. Joaquín Olaso García

D. Diego Martínez Ortolá

Secretaría

Dña. M^a Victoria Giner Signes

No asiste por causa justificada

Dña. Suzanne Mcallister

D. Vicente A. Ivars Mas

En la villa de Llíber (Alicante) siendo las 14:45 (catorce horas y cuarenta y cinco minutos) del día 21 de diciembre de 2016, se reúne el Pleno, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Llíber, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistido por mí la Secretaría.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó a los demás miembros de la Corporación si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2016, no habiéndose formulado ninguna observación al acta mencionada.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2016.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda, la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2016.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta al Pleno de los Decretos número 515 a 558 del año 2016.

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 515 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTERESADO: Gasorba, S. L., Manel Arcos

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 516 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTERESADO: Walter Brian Denton

OBJETO: Concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consellería de Bienestar Social. (N° Expte. 07/2016 S.S.)

DECRETO DE ALCALDÍA N° 517 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTERESADO: Catalina Fullana Mas

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 518 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTERESADO: Antonio Morant Monserrat

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 519 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTERESADO: Silvestre Martinez, S. L.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 520 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTERESADO: José Cirre Tito, Hidrosal, S. A., Papelería Botella, C. B.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 521
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Mas Comunicación 2015, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 522
DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

REF.: L.O.: 55/2016

Exp.: 122/2016

INTERESADO: D. Brian Halliday, con NIF Y3773895T y domicilio a efectos de notificación en Ctra Senija de Llíber, CP 03729, siendo el constructor Luciano Moure García, con D.N.I. 35466306F.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “muro de piedra, solado de piedra, valla metálica de 20mt/lineales y restauración de coronación de piscina” sitas en polígono 1, parcela 175, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 523
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Juan Manuel Ortolá Morales, Fontanería Blazquez, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 524
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto incoación procedimiento sancionador

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 525
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Bnp Paribas

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 526
DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Iberdrola Clientes, S. A. U.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 527
DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Excma. Diputación Provincial de Alicante

OBJETO: Aprobar y presentar el plan de eficiencia hídrica, cuya redacción nos fue autorizada, dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y para la redacción de planes de eficiencia hídrica,.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 528
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Srs. Concejales

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 529
DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Tramuntana Aventura, S.L.U., Señalizaciones Trillo, S. L., Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S. A. U., Willem Pieffers

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 530
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

REF.: L.O.: 56/2016

Exp.: 123/2016

INTERESADO: Dña. Maria Moncho Monserrat, con NIF 21305561X y domicilio a efectos de notificación en C/ San José, nº 32 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Quitar tabique que cierra escalera” sitas en C/ San José nº 32 de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 531
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 532
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

REF.: L.O.: 57/2016

Exp.: 124/2016

INTERESADO: Dña. Gloria Blanco Reus, con NIF 24318567T y domicilio a efectos de notificación en C/ La Paz, nº 5 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Supresión escalera, ampliación terraza y muro” sitas en C/ San José nº 38 – F – 1 – Izq., de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 533
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Correos Express Paqueteria Urgente, S. A., Est. Serv Estela i Fills, S. L., Dirigent, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 534
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Telefónica Móviles España, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 535
DE 02 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Aguas Naturales Levante, S. L., Salvador Ivars Pérez

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 536
DE 02 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Iovana Diaz Valero

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 537
DE 02 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Estudi Publicitari-Lluis Salvá, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 538
DE 02 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Pérez Pérez, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 539
DE 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Alfaidees Multimedia, S. L., JFM So i Il·luminació, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 540
DE 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Marcos Soria Llorca.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 541
DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 542
DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Héctor Quirant Piqueras.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 543
DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016**

REF.: L.M.O.: 01/2016

EXP.: 03/2016

INTERESADO: D. Robin William Stevens, con N.I.E.: X4383289H.

OBJETO: Concesión de Licencia Municipal de Primera Ocupación de la vivienda sita en polígono 4, parcela 551 de Lliber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 544
DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Lyreco España, S. A., Iberdrola Clientes, SAU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 545
DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto incoación procedimiento sancionador.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 546
DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Srs. Concejales y Personal del Ayuntamiento.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 547
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Papelería Vila, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 548
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Academia Infolen Josefa Soler Costa, De la Sacristana design, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 549
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Sport Plaza, S. L., Dass Divisiones Agrupadas, S. L., Canon España, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 550
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Seguros Catalana Occidente, S. A. de Seguros y Reaseguros.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 551
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Suministros Hosteleros La Marina, S. L., José Cirre Tito.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 552
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Asunción Arias Aguilar (Bar Plaça).

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 553
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Miguel Poole Derqui

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 554
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Tot Util, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 555
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Isabel Justamante Bellod

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 556
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Estudi publicitari-Lluis Salvá, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 557
DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Bnp Paribas L. S. , Seguros Catalana Occidente, S. A., Antonio Morant Monserrat.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 558
DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTERESADO: Srs. Concejales.

OBJETO: Convocatoria pleno extraordinario a celebrar el próximo día 21 de diciembre de 2016, a las 14,30 horas.

La Corporación queda enterada.

3.- RECONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN A LA DEDICACIÓN PARCIAL Y A LA RETRIBUCIÓN POR LA DEDICACIÓN PARCIAL.

Atendida la propuesta de Alcaldía que dice:

“Vista la solicitud de renuncia del miembro de la Corporación a la dedicación parcial y a los derechos económicos que le correspondían, que dice:

“D. Vicente Andrés Ivars Mas, con NIF número 52785239 D, Concejal de este Ayuntamiento de Lliber,

EXPONE:

Que con fecha 24 de mayo de 2015, se celebraron las elecciones municipales a las que él acudía formando parte de la Lista del Partido Popular (PP).

Que tomó posesión de su cargo el día 13 de junio de 2015, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que por Decreto de Alcaldía número 213, de fecha 15 de junio de 2015, se efectuó la delegación en mi persona, de los servicios municipales de Deportes, Economía, Hacienda y Protección Civil.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de junio de 2016, acordó mi dedicación parcial y mi régimen retributivo respecto a mi dedicación parcial.

Que por motivos personales, renuncia a percibir las retribuciones por dedicación parcial y renuncia a la dedicación parcial.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se reconozca por el Pleno del Ayuntamiento de Llíber mi renuncia a los derechos económicos y a la dedicación parcial.

En Llíber, a 16 de diciembre de 2016. El interesado, Fdo.: Vicente Andrés Ivars Mas.”

En virtud del artículo 75.1 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial (en este último caso, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas), en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por su parte, el art. 75.5 del citado precepto dispone que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En este mismo sentido, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Ahora bien, ninguna norma establece que dicho derecho no sea renunciable, es decir que un Concejal pueda decidir individualmente, puesto que se trata de un derecho personal a la percepción de los derechos económicos y a la dedicación parcial.

A la vista de la solicitud de renuncia del miembro de la Corporación a la dedicación parcial y a percibir las retribuciones por dedicación parcial, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Reconocimiento por el Pleno de la Corporación de la renuncia del Concejal D. Vicente Andrés Ivars Mas, a la dedicación parcial y a la percepción de las retribuciones por dedicación parcial, por motivos personales.

SEGUNDO: Las delegaciones que se le habían efectuado en los servicios municipales de Deportes, Economía, Hacienda y Protección Civil a favor de D. Vicente Andrés Ivars Mas mediante decreto de Alcaldía número 213, de fecha 15 de junio de 2015, pasan a Alcaldía.

TERCERO: Comunicar a la Seguridad Social para la tramitación de la baja así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación para su general conocimiento.

No obstante, el Pleno adoptará lo que estime oportuno.

En Llíber, a 16 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Fdo.: José Juan Reus Reus”.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes ACUERDA

PRIMERO: Reconocimiento por el Pleno de la Corporación de la renuncia del Concejil D. Vicente Andrés Ivars Mas, a la dedicación parcial y a la percepción de las retribuciones por dedicación parcial, por motivos personales.

SEGUNDO: Las delegaciones que se le habían efectuado en los servicios municipales de Deportes, Economía, Hacienda y Protección Civil a favor de D. Vicente Andrés Ivars Mas mediante decreto de Alcaldía número 213, de fecha 15 de junio de 2015, pasan a Alcaldía.

TERCERO: Comunicar a la Seguridad Social para la tramitación de la baja así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación para su general conocimiento.

4.- CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Vista la propuesta de Alcaldía que dice:

“Atendido que el Ayuntamiento de Llíber, en sesión extraordinaria de 18 de junio de 2015, se designaron a los representantes de la Corporación en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. Vicente Andrés Ivars Mas.

Atendido que el Concejil D. Vicente Andrés Ivars Mas, por motivos personales, no puede cumplir con el régimen regular de asistencia a las reuniones del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Se somete al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Destituir como representante suplente de la Corporación ante el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a D. Vicente Andrés Ivars Mas.

SEGUNDO: Designar como representante suplente de la Corporación ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a D. José Miguel Reus Reus.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y a los interesados.

No obstante, el Pleno adoptará lo que estime oportuno.

Llíber, 16 de diciembre de 2016. El Alcalde, Fdo.: José Juan Reus Reus”.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Destituir como representante suplente de la Corporación ante el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a D. Vicente Andrés Ivars Mas.

SEGUNDO: Designar como representante suplente de la Corporación ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a D. José Miguel Reus Reus.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y a los interesados.

5.- MOCIONES

Se da lectura de la siguiente moción:

“D. José Juan Reus Reus, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Llíber, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su inclusión y debate del Pleno, la siguiente

MOCIÓN EN APOYO DE LA GUARDÍA CIVIL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de octubre celebramos con orgullo, en toda España, el día de la Guardia Civil; este es un Cuerpo de Seguridad Pública y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

La misión principal de la Guardia Civil es garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada.

Hace unos días asistimos a una agresión totalmente injustificada a dos miembros de esta institución en Alsasua (Navarra), una agresión por parte de los partidarios de los terroristas de una manera cobarde y propia de bandas criminales organizadas.

Cabe recordar que uno de los guardias civiles agredidos participó en el rescate y atención a los miembros de varias familias de presos de la banda terrorista ETA atrapados en la nieve debido a un fuerte temporal de frío y nieve ocurrido tiempo atrás.

Este hecho nos da una idea de la sinrazón que impera en la mente de aquellos que piensan que estamos viviendo en una guerra y que la guardia civil, lejos de ser un cuerpo de seguridad del estado únicamente vela por la seguridad en todo el territorio español, es un ejemplo a batir.

Más paradójico resulta aún ver como desde partidos políticos implantados a nivel nacional no se reaccione con contundencia ante estas agresiones y únicamente sean capaces, en voz baja, de emitir un simple comunicado “lamentando la violencia” sin poner nombre y apellidos a los responsables de esta acción tan cobarde.

Desde el grupo popular consideramos que la guardia civil es un pilar esencial para el buen funcionamiento de nuestro estado de derecho que cumple con su cometido de una forma eficaz y con una profesionalidad fuera de toda duda.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar nuestro más absoluto rechazo y condena por la brutal agresión sufrida por dos miembros de la Guardia Civil y sus parejas.

2.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la Guardia Civil ante estos injustificados casos de violencia.

3.- Remitir esta moción a la Dirección General de la Guardia Civil.

En Llíber, a 15 de diciembre de 2016. Fdo.: El portavoz del Grupo Municipal de Llíber. José Juan Reus Reus.

Tras la lectura de la moción, sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los concejales asistentes, acuerda la aprobación de la moción presentada en relación con la moción en apoyo de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 15:15 horas (quince horas y quince minutos), extendiéndose la presente que autoriza la Presidencia, firmando conmigo, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaría,